



FECHA 24/08/2020
IAIP-A1-3.30/2020
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 30/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con veinticuatro minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, la Comisionada Yanira del Carmen Cortez Estevez; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva. En esta sesión compareció la Comisionada suplente, Daniella Huevo Santos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google *Meet*, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. Las personas participantes aprobaron la utilización de la herramienta Google *Meet* para la grabación de la sesión. **PUNTO UNO: Conformación del Pleno:** la semana anterior a esta sesión, las Comisionadas y Comisionados en funciones tuvieron conocimiento, por medio de comunicación verbal de parte de la Comisionada Cesia Mena, de un procedimiento administrativo en su contra, en el cual, además, se estableció una medida provisional que indica la suspensión inmediata de sus funciones, razón por la que ella se retiró inmediatamente de las instalaciones. Posteriormente, cuando se valoró el tema, en una reunión siguiente (de fecha viernes, 21 de agosto), se pudo detectar que, como Instituto, se tenía (contrario a lo que se había evidenciado) una comunicación oficial de Casa Presidencial,

concretamente del Secretario Jurídico de la Presidencia, la cual se recibió en el correo electrónico institucional, pero fue desviada al SPAM/Correos no deseados. Se recuperó y ya está en poder de la institución; lo cual fue notificado a la Comisionada Mena vía correo electrónico el mismo día, a las 17 horas con once minutos, previo de iniciar la sesión de Pleno extraordinaria, convocada para dicho día. Debido a lo anterior, es necesario hacer llamamiento a una persona suplente, para tener la correcta configuración del Colegiado en esta sesión y para los días próximos, mientras dure el proceso en contra de la Comisionada Mena. A esta convocatoria de sesión ordinaria sólo se presentó la Comisionada suplente Daniela Huevo Santos (la Comisionada Silvia Pérez informó que, por razones laborales, ella no podría participar), por lo que se le consulta su disponibilidad para asumir en funciones para este día; a lo que ella responde estar de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, hace el llamamiento a la Comisionada Daniela Huevo. De esta manera, el Colegiado se encuentra debidamente conformado, de acuerdo a los arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. **Notificación por parte de Comisionada suplente:** La Comisionada Cesia Mena solicitó al Pleno incorporarse en la sesión para exponer, formalmente, una situación personal que le ha imposibilitado ejercer en funciones. El Pleno aprueba, por unanimidad, la incorporación de la Comisionada Cesia Mena a la sesión. Acto seguido y a petición de la Comisionada Mena, la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, le llama, vía telefónica, utilizando el altavoz del teléfono para que ella participe de la sesión. La **Comisionada Mena** inició saludando al Pleno y agradeciendo el espacio brindado para exponer su situación: informó que el miércoles, 19 de agosto, se le notificó de manera personal una solicitud de un proceso de

remoción que ha interpuesto un ciudadano en su contra ante el Presidente de la República, quien resolvió recibirlo e iniciar un procedimiento administrativo, basado en el art. 56 literal b de la Ley de Acceso a la Información Pública, por existir una posible vinculación partidaria y actos que afectan gravemente el funcionamiento del IAIP; lo cual, la Comisionada Mena, dijo, enfáticamente, es completamente falso. Además de eso, se dictaron medidas de carácter provisional que consisten en la suspensión inmediata del cargo de Comisionada suplente, mientras se tramita el procedimiento. Y se le establecieron 10 días para que ejerza el derecho de defensa en contra de lo que se le ha denunciado. Consigna que el día que recibió la notificación, en un primer momento, lo comunicó al Comisionado Andrés Gregori Rodríguez y, posteriormente, al Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, quien le sugirió lo notificará, de manera formal, en la sesión de Pleno extraordinaria convocada para dicho día, por otra situación relacionada con la pandemia. Sin embargo, debido a que desde ese momento no era posible conformar Pleno, porque la Comisionada Mena ya no podía asumir en funciones, no pudo notificar formalmente; y, dijo que solicitó hacerlo en el próximo Pleno. Esperó a ser llamada a la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el viernes, 21 de agosto, pero no se le convocó. Posteriormente ella llamó a la Directora Ejecutiva para consultarle si se había realizado el Pleno Extraordinario, a lo que se le manifestó que en ese momento estaban en dicha sesión y que no se le había avisado porque ya habían sido notificados de manera formal. Lamentó que no se le hubiera comunicado dicha situación, puesto que en ningún momento ha faltado a sus obligaciones como Comisionada del Instituto. Ante la pregunta de por qué no se le había notificado, recibió, por parte de la Lic. Miriam Chávez, Directora Ejecutiva, una respuesta no formal, que dice lo siguiente: “En nombre del Pleno le pido, por favor, disculpe por no haberle informado de que ya se tenía de conocimiento la documentación de CAPRES, y para informarle

formalmente, le pido, por favor, me comparta un correo electrónico”. Ella manifestó que todas las personas conocen su correo electrónico personal, por lo que consideró que no había salvedad para no habersele notificado previamente. Hizo constar que desde que le informaron del procedimiento ya no utilizó el correo institucional. Consideró que el Pleno no ha cometido ninguna arbitrariedad; pero que debía de habersele convocado a la sesión extraordinaria, dársele mejor trato y respeto. También hace constar que el día miércoles, 19 de agosto que se retiró del IAIP, entregó la computadora, el teléfono y demás accesorios que le habían sido encomendados. Y solicitó que esto quedara consignado en acta para evitar cualquier tipo de acusación. Incluso, solicitó que le revisaran su bolso, para dejar constancia que no llevaba con ella ningún expediente. Pidió al Colegiado que se le trate con respeto y que no traten de adelantar juicios que todavía no han sido comprobados. Solicitó que se le pueda entregar su información en el momento en que la requiera. Considera que cualquier persona del Pleno está expuesta a un señalamiento como ese. En cuanto a los procesos iniciados y no concluidos, por parte de ella, comenta que debido a la situación, verá qué se puede hacer, porque no es que ella no haya querido cumplirlos. Reiteró que esta notificación la hizo, de manera verbal, en la reunión del miércoles, 19 de agosto; realizada de manera presencial. No entregó, porque así lo consideró correcto, la documentación relacionada con el caso porque era algo personal. Agradeció el espacio e instó a que se continúe el trabajo de país que es tan importante: la transparencia y rendición de cuentas. La **Comisionada Daniella Huevo** hace algunas aclaraciones, porque cree que hay un malentendido, según lo que ha escuchado de parte de la Comisionada Mena. Consideró que como Pleno se le ha tratado con todo el respeto y profesionalismo posible. Se respetó la comunicación que ella hizo de forma verbal. Incluso se respetó el plazo que solicitó para interponer de manera formal esta situación ante el Pleno. En

ningún momento, el Colegiado se ha adelantado diciendo que ella ya se quedó sin su nombramiento. Lo que se está haciendo es acatando la medida provisional. El Pleno no tiene competencias para emitir cese de funciones o de nombramiento de alguien. En ningún momento se ha querido afectar a la Comisionada Mena. El día que se conoció el caso, el Colegiado se sorprendió tanto como ella. Hace constar que la comunicación de Casa Presidencial fue recibida por algunos Comisionados propietarios, pero en la sección “SPAM/Correos no deseados”; por lo que previo a detectar dicha situación, nadie tenía conocimiento formal del caso. Fue hasta el viernes, 21 de agosto que se identificó que el correo estaba allí y, entonces, se asume la notificación formalmente. En ningún momento, este Pleno la está cesando de sus funciones. Lo que corresponde es el respeto a un procedimiento para no caer en posibles actos arbitrarios; que así sería, si se le llamara a sesionar y a emitir voto o que esté en funciones. El Pleno espera que pueda hacer uso de todo el recurso legal para dejar en claro si las acusaciones son falsas. Si se decide favorable, pues totalmente, ella tiene su lugar en el Instituto. La **Comisionada Mena** pide la palabra para aclarar unos puntos, con el fin de evitar tergiversar lo comentado por ella. En primer lugar, ella solicita que se le trate con respeto. En segundo lugar, ella solicitó que, previo a salir del IAIP, le revisaran sus cosas, para evitar cualquier acusación al respecto. Tampoco ha solicitado ser convocada al Pleno para participar y votar. Quería ser convocada al Pleno para manifestar la situación que tiene y dar, legalmente, la notificación. La **Comisionada Daniella Huevo** le reitera que se le ha tratado con respeto y se seguirá así, porque es lo que toda persona se merece: trato con respeto y profesionalismo. El **Comisionado Ricardo Gómez** se adhiere a la intervención que hizo la Comisionada Daniella Huevo. Envía solidaridad a la Comisionada Mena. Le reitera que desde que existió la comunicación de forma verbal de parte de ella, hasta este momento, ha habido una serie de eventos y reuniones donde se han estado

haciendo valoraciones en dos ámbitos. En el ámbito de ver cómo ella no sufre por las decisiones que como Colegiado realicen y, a la vez, que el Instituto, por algún mal manejo que pudiera estar haciendo la institución que le notificó, no fuera también a sufrir como institución, un efecto, que obviamente, le repercutiera a ella. Reiteró que la medida es gravosa para su persona; pero a la vez se debe cumplir, porque así ha sido emitida. Sin embargo, como toda medida legal, está sujeta a todas las impugnaciones respectivas. Por lo que desea que el proceso le sea favorable. La **Comisionada Liduvina Escobar** lamentó escuchar cómo algunas acotaciones, hechas por la Comisionada Mena, hacen ver que el Pleno está en una posición para perjudicarla. En primer lugar, aclara que el Colegiado no tiene nada que ver con el proceso de remoción que se le está realizando. En segundo lugar, no se ha hecho nada para irrespetarla ni se hará posteriormente. Y en tercer lugar comentó que se dio por notificada de manera verbal en la reunión previa al Pleno Extraordinario; espacio en el cual, luego de escucharla, se hicieron una serie de valoraciones y se concluyó que, aunque hubieran apreciaciones en relación a la legalidad o no de ese documento o ese proceso, el Colegiado no es el ente competente para dejar de conocer lo que allí se estaba dictando. En ese sentido, tal como también la Comisionada Mena pudo escucharlo, de parte del área jurídica, porque se hizo la consulta en el momento, es que, de cara a los procedimientos que realiza el Instituto, y porque esos procedimientos hay que realizarlos de manera legal y con todo el respaldo que se requiere, el Pleno le solicitó a la Comisionada Mena, el envío por escrito de una comunicación de su parte, donde hacía del conocimiento que se le había notificado que se le estaba siguiendo ese procedimiento de remoción para hacer el llamamiento a otra de las Comisionadas suplentes y así pudiera continuar el funcionamiento normal del Instituto. Hasta el momento, no se ha recibido de parte de la Comisionada Mena. Era importante tener esa notificación porque hay

audiencias programadas, había que hacer un Pleno extraordinario en el que se debía definir, no solo la salud del Pleno, sino de los empleados, por el Plan de Contingencia, que fue el único punto que se abordó en la sesión extraordinaria mencionada; y también porque debía de realizarse sesión de Pleno este día, así como las audiencias de esta semana. Es decir, no es por el Colegiado, es por el bien de la institución. La preocupación era que no existía esa notificación por escrito; y la sugerencia del jurídico era que hubiera algo por escrito para poder hacer todos los cambios necesarios en la configuración del Pleno. Fue allí que el Pleno se dio por enterado de que el correo ya había sido enviado. Eso permitió estar notificados y poder hacer esos cambios. Con esto no se quiere decir que el proceso que están siguiendo se está dando por hecho. Tampoco se está haciendo absolutamente nada que sea arbitrario. Simple y sencillamente, se asume lo que establece ese escrito que envió CAPRES, esperando que el proceso que realice la Comisionada Mena pueda revertir la situación y que se pueda continuar con el buen funcionamiento del Instituto. Aclara esto porque considera que el abordaje que se está pretendiendo hacer no es el correcto, ético, ni legal correspondiente, porque este Pleno no ha tenido absolutamente nada que ver con lo que ha pasado. Lo que se ha tratado, precisamente, es ver cómo continuar con el funcionamiento del Instituto, con los/as que puedan estar. Y de esta manera responder a las peticiones de los/as ciudadanos/as que están esperando su información. Y el día viernes que se le notificó a la Comisionada Mena, a su correo electrónico (que no es del conocimiento de todo el Pleno) fue, precisamente, porque no se quería una interpretación de que el Colegiado la quería separar de su cargo. Lo que se busca es que no se invaliden los actos que se están realizando. En ningún momento se ha hecho absolutamente nada que quiera perjudicar a la Comisionada Mena. La **Comisionada Yanira Cortez** señala que lamenta todo lo que está sucediendo, como ya en otras ocasiones lo ha



dicho, se considera férrea defensora de la independencia y autonomía del Instituto, lo cual puede demostrarlo con sus intervenciones. Por eso, lamenta, además, profundamente, los señalamientos que la Comisionada Mena acaba de hacer, al final de su intervención porque, considera, son bastante peligrosos. En lo particular, no quiere afectar a ninguna persona integrante del Pleno con ningún acto. Al igual que lo expresado por el Comisionado Gómez, respeta el trabajo de cada uno/a; piensa que dignifica y, no solamente eso, cree que es el sustento de las familias y, por lo tanto, lo considera sagrado. Sobre la base de ello, expuso que el viernes que asume como propietaria, preguntó si se tenía el documento (referido al Procedimiento en contra de la Comisionada Mena); que luego de las intervenciones de los/as Comisionados/as, se concluyó que no se tenía un documento de parte de la Comisionada Mena (sobre el procedimiento en su contra). Sin embargo, en ese momento se planteó la necesidad de tomar una decisión relacionada con la salud de todos/as los/as empleados/as del Instituto, por lo que había la necesidad de tomar una decisión urgente y por ello es que se llamó en ese momento a Pleno extraordinario (para ver ese único punto de emergencia). Pero siendo que el mismo jurídico planteó que era necesario tener el documento (sobre la situación de la Cnda. Mena) para tomar decisiones, se procedió a contactarla. Es en ese momento que el Comisionado Presidente al revisar detenidamente en su bandeja de correo institucional advierte que en su SPAM, hay una comunicación del Secretario Jurídico de la Presidencia y donde se notifica la situación de la Comisionada Cesia que incorpora una medida cautelar, desde el día miércoles. Por lo que, en esos momentos estábamos siendo notificados en legal forma. Es por ello que se decide hacer el Pleno extraordinario, antes señalado. Y, que en el posterior Pleno donde se tocaría el tema de la Comisionada Mena, se escuchara, para darle voz y su derecho de audiencia. Y esa es la razón por la que, hasta este momento se ventila el tema y se le

escucha. La notificación del Pleno fue el viernes y es por eso que se hizo lo que anteriormente las Comisionadas y el Comisionado plantearon. En tal sentido, se concluyó que era una situación difícil la que estaba pasando y que la Comisionada Mena era quien tenía que ejercer su derecho de defensa ante las instancias pertinentes. Como Pleno, en ese momento, nos dábamos por notificados, y se iniciaron los procedimientos administrativos que nos corresponden, esperando que la Comisionada Mena hiciera el otro procedimiento y se defendiera, conforme a derecho. Por ello es que no se le está señalando, no es nuestra intención, ello violentaría el derecho a la presunción de inocencia y se atentaría su dignidad. Se le reconoce como una compañera de trabajo y se lamenta que se esté dando esta situación. Nuevamente, hace constar que en un momento determinado se opuso a que se mandara una carta a Presidencia porque podría abrir algunos procedimientos o algunas acciones que podían afectar hasta la autonomía del Instituto; confirma la posición de aquel momento y que no se tuvo que haber hecho eso. Considera que la Comisionada Mena tiene todo el derecho a defenderse, hace votos porque esa defensa sea efectiva, porque se siente un precedente en el cual se pueda argumentar y defender; pero también, considera que ante esta situación es totalmente difícil, también hay una obligación de continuar realizando el trabajo que conlleve todas las acciones necesarias para que el Instituto, como órgano garante, no se detenga en la protección a las personas. Ese es el único interés. La **Comisionada Cesia Mena** agradeció el habersele escuchado y el tiempo que tuvieron para tratar el punto. El **Comisionado Presidente** recapituló diciendo que se escuchó a la Comisionada Cesia Mena, quien dio sus valoraciones, que han quedado grabadas, así como de las demás personas que intervinieron. Consultó a la Directora Ejecutiva si la Comisionada Mena todavía seguía en línea. La Comisionada Mena responde que está a la espera de que le digan cuándo debe retirarse. El Comisionado



Presidente consultó si alguien más quería realizar otra intervención; si no, el tema se daría por cerrado. La Comisionada Liduvina Escobar dice que no, que se dan por notificados y le desea buena suerte. Igual deseo extendió el Comisionado Presidente, con lo cual finalizó la llamada.

En estos momentos, debido a un evento al cual está invitado y confirmado el Comisionado Ricardo Gómez con organizaciones sociales y USAID, se suspende la sesión, decisión tomada por unanimidad por el Pleno, a las 10:44 a. m.; la cual se retomará a las trece horas de este mismo día. **Reinicio:** La sesión se reinicia a las 13:12 horas, contando con las mismas personas que la iniciaron. **Continuación PUNTO UNO:** El Pleno se dio por enterado de la situación expresada por la Comisionada Mena. Además, instruye a la Directora Ejecutiva a que informe a la Unidad de Talento Humano, Unidad Financiera Institucional y Gerencia de Garantía y Protección de Derechos para los trámites administrativos y legales correspondientes. Se hace constar que el detalle de lo conversado está disponible en el medio magnetofónico. **Llamado a suplente para sustituir vacancia de Comisionada Cesia Mena:** la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta de la sesión extraordinaria No. 1 del 13 de febrero de 2020 en donde se establecieron criterios para la suplencia. Además, mostró algunos datos relacionados con el tiempo que las Comisionadas suplentes han estado en funciones. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar comenta que los criterios objetivos planteados para que las Comisionadas suplentes puedan asumir de manera equitativa, para que no haya ningún indicio de tener preferencias por una u otra, son el tiempo que cada una ha asumido, para ir generando ese balance. El Instituto cuenta con cuatro suplentes. Una es la Comisionada Presidenta en funciones que ha estado por un período prolongado, alrededor de ocho o nueve meses, la otra compañera es la Comisionada Cesia Mena, quien ahorita está en una situación temporal de suspensión, hasta que lo resuelva con la entidad competente; y las otras son las Comisionadas

Yanira Cortez y Daniella Huevo, de las cuales, la primera está actualmente en funciones por el sector de periodistas, por la vacante que ya se conoce y asumió en funciones el viernes. Y la Comisionada Daniella Huevo que en estos momentos asumió para la configuración del Pleno, pero es quien, al preguntarle, debería de decir o no, para asumir suplencia. Además, el criterio está relacionado con la cantidad de tiempo que cada una ha ido presentando y que puedan ir siendo alternas, para generar equidad en asumir dichas suplencias. Al respecto, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez sugiere que se haga el llamado a todas las Comisionadas suplentes, lo cual fue respaldado por el Comisionado Ricardo Gómez. La Directora Ejecutiva informa que le consultó, por medio del Whatsapp, a la Comisionada Silvia Pérez si podía asumir suplencia por esta semana. Al respecto, la Comisionada Pérez informó que esta semana no podría asumir. La Comisionada Daniella Huevo considera que lo mejor es hacer el llamamiento para esta semana, ya que se sabe con certeza que la Comisionada Pérez no podría asumir. Luego, con los tiempos presentados por Talento Humano, en la próxima sesión, se puede decidir, de acuerdo al criterio tomado como Instituto, desde que hay un sector vacantes; quién tiene menos tiempo en funciones. El Comisionado Ricardo Gómez consulta a la Comisionada Daniella Huevo su disponibilidad para asumir suplencia esta semana, a lo cual ella contesta que sí está de acuerdo en asumir. Por unanimidad, el Pleno aprueba realizar el llamamiento de la Comisionada Huevo para que asuma en suplencia, por el sector Profesionales, durante la presente semana. Se le solicita a la Directora Ejecutiva consulte a la Comisionada Silvia Pérez si podrá participar en la sesión del Pleno próxima, para que quede constancia de su participación en la misma y se pueda sostener el criterio previo tomado en relación a las suplencias; además, que le consulte su disponibilidad para asumir suplencia por un periodo de 30 días. **PUNTO DOS:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente

presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Conformación del Pleno. Notificar Comisionada suplente. Llamado a suplente para sustituir vacancia de Comisionada Cesia Mena; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura de acta de sesión No. 29; 4) Lectura de acta de sesión extraordinaria No. 11; 5) Plan de contingencia y continuidad: solicitar la incorporación de dos personas; 6) Aprobación del proyecto del Presupuesto Institucional 2021; 7) Ratificación GTIAC; 8) Presentación de posibles casos de oficio en materia de protección de datos personales; 9) Autorización para iniciar las diligencias para la reasignación de \$8,000 de la Gerencia de Garantía y Protección de Derecho (asignados a UDAIP \$6000, UC \$1000 y UPDP \$1000), para la adquisición de mobiliario para el establecimiento de un archivo intermedio para la gerencia jurídica. Puntos varios: 1) Actividad de sensibilización dirigida al personal del IAIP en el marco del PIG. El Pleno aprobó, por unanimidad, la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura del acta de sesión No. 29: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó, por mayoría, el acta No. 29, contando con el visto bueno de la Comisionada Yanira Cortez, debido a la configuración del Colegiado. Se solicita a la Directora Ejecutiva gestione la revisión y firma de la Comisionada Cesia Mena, dado que ella conformó Pleno en dicha sesión. **PUNTO CUATRO:** Lectura del acta de sesión extraordinaria No. 11: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó el acta de sesión extraordinaria No. 11. **PUNTO CINCO:** Plan de contingencia y continuidad: solicitar la incorporación de dos personas: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, solicitó al Pleno autorizar la incorporación al trabajo presencial en el grupo 2 (jueves y viernes) a Sara De la Cruz, Técnica de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, solicitud realizada tanto por el Gerente de

Garantía y Protección de Derechos como por la Técnica. El Colegiado aprobó por unanimidad la incorporación de la colega, en el grupo 2 (jueves y viernes). También, se solicitó que el equipo de Tecnologías de Información cuente con el apoyo del Técnico Ricardo Fortis el resto de la semana, dado que por la carga laboral que presenta la Unidad, no es posible dar la cobertura necesaria con un solo representante por grupo. El Colegiado aprobó por unanimidad la incorporación del Técnico Ricardo Fortis, pero hizo énfasis en que se debe de hacer todo lo posible por cumplir con el protocolo establecido y mantener el distanciamiento requerido. En el mismo punto se informa sobre el inicio de la remodelación de la oficina, la cual fue autorizada por la Comisionada Silvia Pérez cuando estaba en funciones, dado que no se podía esperar más tiempo porque la contratación ya estaba adjudicada y la empresa estaba consultando cuándo podría realizar el proceso. **PUNTO SEIS:** Aprobación del proyecto del Presupuesto Institucional 2021: el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Alfredo Martínez, presentó al Pleno detalles de la formulación del presupuesto Institucional para el año 2021, solicitando su autorización. El Pleno del Instituto fundamentado en la solicitud presentada por el Jefe de la UFI, discutió referente al presupuesto institucional para el dos mil veintiuno, sobre la base de lo siguiente: I. Que de conformidad con los artículos 51 y 58 letra “s” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se creó este Instituto como ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, con plenas atribuciones para preparar su proyecto de presupuesto anual y darle el trámite correspondiente, por lo que está dotado de amplias facultades para diseñar su presupuesto y seguir todos los procedimientos necesarios para su final aprobación. II. Que según lo dispuesto en el artículo 108 de la LAIP, el Presupuesto General de la Nación deberá establecer la partida presupuestaria para la instalación, integración y funcionamiento del Instituto. III. Que de

conformidad con los artículos 51 de la LAIP y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante “el Reglamento”), el Instituto ejercerá en forma autónoma la administración de su patrimonio; y distribuirá su presupuesto de acuerdo a las necesidades del servicio para el logro de sus fines institucionales, con observancia en lo prescrito en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento. IV. Que para el cumplimiento oportuno y efectivo de las atribuciones y obligaciones que le han sido conferidas por la LAIP en materia de archivo, datos personales, acceso a la información, participación ciudadana y transparencia, entre otros, el Instituto debe contar con los recursos administrativos, financieros y humanos necesarios e indispensables, incluyendo plazas omitidas por razones presupuestarias, cuya incorporación —en atención al creciente volumen de trabajo— no puede ser dilatada por más tiempo sin que ello comprometa el logro de sus fines legales. V. Que como parte de su autonomía administrativa y presupuestaria, y de conformidad con los artículos 51 de la LAIP; y 9 letras “i” y “n” 27 , 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, corresponde al Pleno del Instituto nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de los servidores públicos, capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, así como aprobar el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios. Por lo que este Instituto está plenamente facultado para incorporar en su presupuesto las plazas con sus correspondientes remuneraciones, prestaciones, aguinaldo, vacaciones, bonificaciones y demás prestaciones contempladas por las leyes aplicables en la materia y por el Reglamento Interno de Trabajo. Por lo que se encuentra plenamente facultado para reconocer el pago de todo tipo de prestaciones y bonificaciones laborales contempladas en la Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones

y Licencias de los Empleados Públicos, Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normas aplicables, así como para acordar, programar y financiar actividades orientadas a la formación de su personal ya sea que se impartan en el territorio nacional o en el extranjero. Todo esto es indispensable para el cumplimiento de las atribuciones legales del IAIP conferidas por el Art. 58 de la LAIP. VI. Que de conformidad con el artículo 55 de la LAIP el cargo de Comisionado es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia. Por lo que, en el artículo 7 inciso 4º del Reglamento se habilita y permite el establecimiento de dietas para los Comisionados suplentes, cuando sean llamados a una sesión de Pleno, las cuales formarán parte de los gastos administrativos del Instituto y no podrán exceder del límite establecido. Lo anterior, atendiendo a que cuando los Comisionados suplentes son convocados y llamados en su calidad de funcionarios públicos por lo que, durante ese tiempo, ejercen una labor o función pública que en atención al derecho fundamental al trabajo debe ser reconocida. VII. Que como parte del ejercicio de sus atribuciones legales, los miembros del pleno y los funcionarios por ellos delegados, en determinadas oportunidades deben ausentarse de la sede oficial del Instituto a efecto de atender reuniones, conferencias, ponencias, eventos, actividades de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, así como todo tipo de actividades en las que, en razón de su cargo, su presencia sea requerida por lo que es importante el pago de viáticos en los casos que sea necesario. De acuerdo con el techo presupuestario remitido por el Ministerio de Hacienda, en fecha 11 de agosto de 2020, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,837,368.00), para el ejercicio financiero fiscal 2021, el cual se distribuye de la siguiente manera: A. Líneas de trabajo: a) Línea 0101 Dirección Superior: US\$537,470.00 dólares, b)



Línea 0102 Administración y Finanzas: US\$ 906,635.00 dólares, c) Línea 0201 Gestión Operativa: US\$393,263.00 dólares. B. Rubros de gasto: Rubro 51 Remuneraciones: US\$1,375,163.00 dólares; Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios: US\$389,805.00 dólares; Rubro 55 Gastos Financieros y otros: US\$72,400.00 dólares; Rubro 61 Inversión en Activos Fijos: US\$60,050.00 dólares. En cumplimiento de la LAIP y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, se incluye en este presupuesto, entre otros aspectos, las remuneraciones diversas, así como las dietas de los Comisionados suplentes. El Pleno consultó sobre las variaciones salariales presentadas, a lo cual la jefatura comentó que en el Sistema de Administración Financiera (SAFI) se procesó la parte de remuneraciones y se evidenció que estaba desfinanciada la parte de salarios y aguinaldos, para la línea 0101 Dirección Superior, razón por la cual se ha reasignado recursos, disminuyendo en la Unidad de Comunicaciones. Explicó que el presupuesto institucional no viene por unidades, sino por tres líneas de trabajo. Se desglosa por unidades para llevar un control interno de ejecución, pero es decisión interna de cómo se distribuyen los montos. Y los cambios que se realizan se pueden hacer entre unidades que forman parte de las líneas de trabajo. Además, Talento Humano presenta una proyección la cual se digita en el SAFI, que es un sistema que redondea y disminuye cantidades. Por ejemplo, en el IAIP, el aguinaldo es del cincuenta por ciento; y la mayoría del gobierno lo tiene con base en un techo que emite el Ministerio de Hacienda que es de \$468; entonces, por esos cálculos es donde se reflejan las diferencias. Razón por la cual no se puede cuadrar en un cien por ciento. Hasta que se digita, se observa cómo se procesa en el SAFI. Los salarios no son un monto fijo. Cada año varía. Por ejemplo, el aguinaldo se da en función del tiempo de servicio de las personas, de acuerdo con la normativa interna, que contempla escalas que van variando, por lo que no se puede definir

el monto de salarios, se va adecuando. Por ello surge esas variaciones, en cada ejercicio fiscal. En ese sentido, en relación con el año 2020, el tema remuneraciones aumenta y, por tanto, se hacen ajustes a lo conversado con las unidades, tomando de las unidades que más recursos se les había asignado. Lo presentado es como la radiografía de cómo quedaría el presupuesto institucional. El Colegiado, luego de escuchar la presentación realizada por el Jefe UFI y solventar las inquietudes, aprobó el proyecto de presupuesto presentado, y delega a la Unidad Financiera Institucional para las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, en relación a la presentación del proyecto de presupuesto 2021. **PUNTO SIETE:** Ratificación GTIAC: la Directora Ejecutiva consulta al Pleno si será posible contestar a la petición que USAID envió sobre ratificar la carta de entendimiento del GTIAC. Al respecto, el Comisionado Ricardo Gómez informa que hace unos días se recibió la petición, así como la invitación para participar en la próxima sesión del Grupo, en donde se debería de aprobar un comunicado y un protocolo. Al respecto, el Pleno aprueba, por unanimidad, la ratificación de la carta de entendimiento. El protocolo no fue aprobado dado que aún no es del conocimiento de todo el Colegiado. **PUNTO OCHO:** Presentación de posibles casos de oficio en materia de protección de datos personales: la Jefa de la Unidad de Protección de Datos Personales, Johanna Clará, informó al Pleno que se ha identificado una posible infracción en materia de datos personales mostrados a través de redes sociales; para el caso en particular, la Ministra de Cultura, Suecy Callejas Estrada, publicó en una cuenta de Twitter acta notarial suscrita por Luis Gerardo González Cañadas, en la que hace constar la experticia de Ramón Ángel Peraza Rivera para desempeñar labores dentro del referido Ministerio. En dicha acta se encuentra plasmada información personal del referido profesional dentro de la cual se incluye: su edad, domicilio, documento de identidad. Los anteriores son datos personales, por lo que es pertinente iniciar un procedimiento sancionatorio



de oficio por la causal del Art 76 letra “b” de la LAIP: infracción muy grave por entregar o difundir información confidencial, por haber divulgado información confidencial de la persona representante legal de una sociedad. Sobre esta base, se enviaría al Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) un oficio para que envíen la dirección de la tercera persona interesada y así poder llamarla a que forme parte del proceso y pueda ejercer su derecho de protección de datos personales o autodeterminación informativa. El Pleno aprobó, por unanimidad, el inicio del procedimiento de oficio en materia de protección de datos personales.

PUNTO NUEVE: Autorización para iniciar las diligencias para la reasignación de \$8,000 de la Gerencia de Garantía y Protección de Derecho (asignados a UDAIP \$6000, UC \$1000 y UPDP \$1000), para la adquisición de mobiliario para el establecimiento de un archivo intermedio para la gerencia jurídica: el jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, René Valiente, solicitó al Pleno que se autorice la realización de gestiones internas y con el Ministerio de Hacienda, relacionadas con la solicitud de reasignación de presupuesto de \$8,000.00 asignados a distintas unidades de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, para asignarlas en la línea presupuestaria 61, para el financiamiento de mobiliario para archivo intermedio en la mencionada gerencia. El Pleno aprobó, por unanimidad, que se realicen las gestiones para la compra del mobiliario solicitado. **PUNTOS VARIOS:** 1) Actividad de sensibilización dirigida al personal del IAIP en el marco del PIG: la Encargada de la Unidad de Género, Rocío Montes, informó al Pleno que se tiene contemplado la realización de un proceso de sensibilización, para todo el personal interno, sobre la situación de las mujeres en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el cual será apoyado por una representante de la Colectiva Feminista y se realizará el viernes, 28 de agosto. Al respecto, el Pleno se dio enterado de la actividad, en la cual participarán, además, la Comisionada Liduvina Escobar, con palabras



de bienvenida; y la Comisionada Yanira Cortez, con las palabras de cierre. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con dos minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Yanira del Carmen Cortez Estevez
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva